



# Justicia

## INFORME

### FERIA-JORNADA DE SOCIALIZACIÓN OFERTA DE SERVICIOS SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

12 de Diciembre de 2025

#### **1. Introducción**

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento del relacionamiento con la ciudadanía, la articulación interinstitucional y la promoción de la participación ciudadana, el Ministerio de Justicia y del Derecho organizó la Jornada - Feria Socialización Oferta de Servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, dirigida a los diferentes grupos de interés, en donde las entidades adscritas y las diferentes dependencias misionales del Ministerio mediante un diálogo participativo dieron a conocer a los asistentes los diferentes trámites y servicios.

#### **2. Objetivo Principal:**

Promover espacios de diálogo con la ciudadanía mediante la presentación de la oferta de servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho

#### **3. Alcance**

Generar un espacio de diálogo para la presentación y socialización de oferta institucional de Ministerio de Justicia y del Derecho y su sector administrativo a los diferentes grupos de interés, con el fin de promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil para abordar las necesidades de la comunidad y generar soluciones efectivas.

#### **4. Convocatoria**

La convocatoria se realizó mediante invitación institucional por medio de redes sociales, publicación de página web del Ministerio. Adicionalmente, se remitió la invitación por medio de correo electrónico a los diferentes grupos de interés, informando sobre la realización de la jornada el viernes 12 de diciembre de



# Justicia



2025 y destacando la importancia de la participación activa en este espacio de diálogo, transparencia y articulación interinstitucional.

Se enviaron 15.000 correos electrónicos a los diferentes grupos de interés, tales como: universidades, centros de conciliación, casas de justicia, comisarías de familia, veedores, alcaldías, entidades del estado, jueces de paz y correos electrónicos de los peticionarios registrados en el aplicativo

SGDEA, junto con un formato de preinscripción, en el cual al cierre del día 11 de diciembre 2025 se contaba con 235 registros.

#### **4. Información general del evento**

Fecha: Viernes 12 de diciembre de 2025

Hora: 8:00 a.m. - 1:30 p.m. jornada continua.

Lugar: Auditorio Juan Pablo II – INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C.

Asistentes registrados: 157 personas

Presupuesto ejecutado:\$9.104.809

#### **5. Expositores**

Entidades adscritas:

- Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC / Libera Colombia

Dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho participantes:

- Dirección de Justicia Formal
- Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
- Dirección de métodos alternativos y de solución de conflictos
- Dirección de Justicia Transicional
- Dirección de Política criminal y Penitenciaria
- Subdirección de Control Y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

#### **6. Desarrollo de la jornada**

Durante la feria de servicios se realizó en el auditorio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC la presentación de la oferta de servicios de cada una de las dependencias misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y de sus entidades adscritas.

Adicionalmente, se instalaron stands institucionales a las afueras del auditorio, en donde se encontraban durante toda la jornada, delegados del Ministerio y



## Justicia



las entidades adscritas permitiendo a los asistentes recibir orientación y conocer en mayor detalle la información de su interés, así como resolver inquietudes particulares, así como presentar PQRDS.

Por otra parte, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC en un stand presentó el programa Libera Colombia, donde se ofrecieron productos elaborados por población pospenitenciaria, tales como pijamas, manillas, cobijas y alimentos, promoviendo los procesos de resocialización y reintegración social.

### 7. Agenda del evento

El evento se organizó y desarrolló atendiendo la metodología del Manual Unico de Rendición de Cuentas- MURC, dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, para esto, debía cumplir con unas particularidades que fueron acatadas a cabalidad, el evento tuvo las siguientes características:

**"DESCRIPCIÓN:** Es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutritiva comunicación entre estas partes

**OBJETIVO:** Acercar con más detalle y profundidad cada uno de los componentes de la gestión realizada por la entidad, estableciendo diálogos y retomando acciones de mejora.....

#### ¿CÓMO SE HACE?:

1. Se planea la feria, identificando los temas principales por stand.
2. Se prepara la información a presentar y las preguntas que motiven el diálogo con los visitantes de stand.
3. Se coordinan los recursos necesarios de cada stand.
4. La entidad pública hace la convocatoria.



## Justicia

5. Se programa un recorrido por los pabellones y stand de las dependencias o entidades participantes. Se recomienda exista un guía para orientar a las personas por su recorrido.
6. Como cierre del recorrido, se organiza un foro para intercambiar opiniones e inquietudes generales, las cuales son sistematizadas.”

Adicionalmente el evento tuvo las siguientes características:

- Se brindó información a los asistentes
- Se realizó el diálogo con la participación de los ciudadanos,
- Se generaron compromisos y recomendaciones,
- Se analizaron las recomendaciones y dió respuestas a las peticiones realizadas.
- Se realizará seguimiento a la incorporación de las recomendaciones acordadas.

La Jornada- Feria tuvo el siguiente orden del día:

Fecha	Hora	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable
12/12/2025	8:00 a. m.	Apertura de las puertas y Registro	Registro asistentes	GSC
12/12/2025	8.00 am - 8:20:00 a. m.	Ubicación público en el auditorio	Ubicar asistentes al evento Video de seguridad	GSC-INPEC
12/12/2025	08:20 a.m. a 8:30 a.m.	Apertura Jornada	Saludo y explicación metodología por parte del moderador.	Oficina Prensa y comunicaciones -GSC
12/12/2025	08:30 a.m. a 11:00 am	Ministerio de Justicia y del Derecho Dirección de Justicia Formal Dirección de Métodos Alternativas de Solución de Conflictos Dirección de Desarrollo del Ordenamiento	Charla: Oferta Institucional del Minjusticia exposición por cada representante de cada Dirección misional	Dependencias Misionales

		Jurídico Dirección de Justicia Transicional Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Dirección de Política Criminal		
12/12/2025	11:00 a.m a 11:30 a.m	Superintendencia de Notariado y Registro	Charla: oferta institucional	Supernotariado
12/12/2025	11:30 a.m a 12:00 a.m	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC	Charla: oferta institucional	INPEC
12/12/2025	12:00 a.m a 12:30 a.m	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC	Charla: oferta institucional	USPEC
12/12/2025	12:30 a.m a 1:00 p.m	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Charla: oferta institucional	ANDJE
12/12/2025	1:00 p.m a 2:00 pm	Cierre de Preguntas, Refrigerio y diligenciamiento encuestas de percepción Cierre del evento	Entidades Adscritas- Dependencias Misionales -Grupo de servicio al ciudadano	GSC

## 7. Resultados del evento

- Participación de 157 asistentes.
- Fortalecimiento del conocimiento de la oferta institucional.
- Promoción de la participación ciudadana y diálogo activo.
- Articulación interinstitucional del sector administrativo de justicia.
- Visibilización de procesos de resocialización y proyectos productivos.

Dentro de la jornada se presentaron una serie de preguntas formuladas por los diferentes grupos de interés, las cuales fueron respondidas por los expositores, dichas inquietudes e intercambio de opiniones fueron:

**Diálogo Activo realizado por la Ciudadanía Jornada Oferta de Servicios Sector Administrativo de Justicia y del Derecho**

**Minjusticia 12/12/2025**

TEMA ASOCIADO	PREGUNTA	RESPUESTA	INTERCAMBIO DE OPINIONES E INQUIETUDES
<b>LegalApp</b>	1. Miembro de Policía pregunta por funcionamiento de legalapp y accesibilidad a personas privadas de la libertad	<p>Se explicó que existen barreras de acceso a medios de comunicación para muchas comunidades, lo cual no obedece a desinterés, sino a limitaciones reales de acceso. Frente a esto, el Ministerio reconoce la dificultad y señaló que se vienen implementando estrategias para equilibrar el acceso, apoyándose en ITIAS, personerías, comisarías y entidades locales, con el fin de divulgar las herramientas como LegalApp y permitir que estas entidades repliquen la información de manera didáctica, especialmente hacia comunidades vulnerables, incluidas las personas privadas de la libertad.</p> <p>Asimismo, se indicó que existe un compromiso institucional y un trabajo constante, reconociendo que este es uno de los retos actuales.</p>	<p>Apoyarse en ITIAS, personerías, comisarías y entidades locales para divulgar herramientas digitales como LegalApp.</p> <p>Replicar la información a través de estas entidades para llegar a comunidades vulnerables.</p> <p>Realizar procesos de enseñanza didáctica para que las personas puedan usar las herramientas.</p> <p>Mantener un trabajo constante para superar dichas barreras.</p>
	2. Pregunta sobre posibilidad de radicar demandas y otro tipo de documentos jurídicos a través de legalapp	LegalApp es una herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite, pero no es una herramienta para radicar demandas, las demandas deben radicadas en la Rama Judicial, que corresponde a juzgados y tribunales dependiendo de la especialidad. para ello debe	



## Justicia

Víctimas		consultar la página web de la Rama Judicial para realizar radicación en línea de la demanda o de manera presencial en el juzgado o tribunal	
	3. Presencia sobre acceso a los consultorios jurídicos en el país	Los consultorios jurídicos los encuentran en las instituciones de educación superior que tengan el programa de derecho habilitado por el Ministerio de Educación. Sin embargo, la herramienta Legalpp tiene una sección donde puede consultar los consultorios jurídicos habilitados y agendar una reunión virtual si lo prefiere para recibir orientación.	
	Persona expone caso personal sobre haber sido víctima de amenazas y preocupaciones sobre justicia en Colombia	<p>La persona se identifica personalmente (líder social, presidente de una corporación de mineros y de una ONG) y expone su situación particular:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Afectaciones a la minería pequeña por parte de grandes transnacionales.</li><li>- Presuntas irregularidades en tribunales y jueces.</li><li>- Falta de seguridad jurídica y garantías jurídicas.</li></ul> <p>Caso concreto de una acción de tutela (fechas específicas). se menciona que si existe vulneración del debido proceso (art. 29), confianza legítima (art. 83) y Estado Social de Derecho (art. 1) para cada caso expuesto debe acudir a la instancia respectiva con las entidades competentes de cada caso concreto.</p>	<p>Poner en conocimiento de los organismos pertinentes la situación de vulneración de derechos fundamentales.</p> <p>Analizar y atender posibles violaciones al debido proceso y a la seguridad jurídica, para garantizar los derechos de la víctima.</p> <p>Difundir la información ante instancias nacionales o internacionales, si se considera necesario, para protección y</p>



## Justicia



			seguimiento del caso.
<b>Justicia con Enfoque de Género</b>	Justicia para hombres heterosexuales	<p>Se indica que la justicia con enfoque de género no desconoce que los hombres heterosexuales también pueden ser víctimas de violencias intrafamiliares y en otros contextos.</p> <p>Se menciona que el enfoque diferenciante en género no implica excluir a los hombres heterosexuales de la atención, que lamentablemente las personas con identidad de género han sido históricamente discriminadas y excluidas.</p> <p>Se explica que, tanto a nivel nacional como internacional, se busca estructurar medidas para garantizar derechos, haciendo referencia al artículo 13 de la Constitución sobre igualdad.</p> <p>Se Indica que la Corte Constitucional ha señalado que la igualdad no es solo formal, sino también material.</p> <p>Se explica que mujeres y personas con identidad de género diversa requieren un enfoque diferenciante para alcanzar el mismo acceso a la justicia.</p> <p>Se reitera que este enfoque no excluye a los hombres heterosexuales.</p> <p>y se indica que el objetivo es que mujeres y personas con identidad de género diversa alcancen el mismo nivel de acceso a la justicia que los hombres.</p>	<p>Consultar sobre si la perspectiva de género vulnera el artículo 13 de la Constitución Política.</p> <p>Respuesta brindada en la feria de servicios:</p> <p>Explicación sobre la igualdad formal y material, el enfoque de género y la no exclusión de los hombres heterosexuales del acceso a la justicia.</p>



## Justicia

<b>Crisis de la Justicia</b>	Realiza observación sobre crisis de la justicia	<p>Se explica que la justicia en Colombia enfrenta limitaciones estructurales, entre ellas la congestión del sistema y las dificultades presupuestales. Se indicó que existen mecanismos alternativos y estrategias institucionales para contribuir al acceso a la justicia y a su descongestión, tales como: i) El fortalecimiento de la jurisdicción de paz. ii) El uso de casas de justicia, centros de convivencia y articulación interinstitucional.</p> <p>Se explicó que, aunque hay una crisis, el Estado trabaja en modelos complementarios y territoriales para mejorar el acceso y la respuesta institucional, sin desconocer las dificultades existentes.</p>	
<b>Justicia propia Pueblo Indígena</b>	Observación sobre la crisis de la justicia enfocada en comunidades o jurisdicción indígena	<p>Se indicó que el Plan Nacional de Política Criminal aborda el fenómeno de crisis de la justicia, especialmente frente a la captura del Estado, la corrupción y la criminalidad organizada, incluyendo problemáticas como el despojo de tierras a comunidades indígenas, campesinas y otros grupos.</p> <p>Se explicó que el Plan se construye de manera interinstitucional, con participación de entidades como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, y que se apoya en análisis de factores de corrupción a gran escala,</p>	<p>Inclusión de perspectivas territoriales.</p> <p>Enfoque diferencial.</p> <p>Mecanismos de Estado abierto y construcción colaborativa.</p> <p>Tratamiento de conflictos como despojo de tierras a comunidades indígenas y campesina con el Ministerio del Interior</p>



## Justicia

		<p>cuyos resultados se trasladan a la Fiscalía para su evaluación.</p> <p>Asimismo, se señaló que el futuro Plan Nacional de Política Criminal se formulará a través del Consejo Superior de Política Criminal, con un proceso de depuración e identificación de prioridades, incorporando enfoques territoriales y diferenciales, y que se prevé el desarrollo de una Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado, con participación de distintos actores del sistema penal, para atender realidades específicas en los territorios, incluidas aquellas que afectan a comunidades indígenas.</p>	
<b>Normatividad</b>	Representante de universidad nacional hace exposición de caso particular sobre universidad nacional y procesos relacionados con medioambiente	Se explica que Suin-juriscol es el Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano, plataforma oficial que permite consultar gratuitamente leyes, decretos, directivas presidenciales, actos legislativos y jurisprudencia actualizada del país a través de internet, siendo una herramienta fundamental para abogados, estudiantes y ciudadanos interesados en el ordenamiento jurídico colombiano contiene todas las leyes, decretos por tema específico para que consulte lo relacionado con la normatividad vigente para el medio ambiente.	



## Justicia

<b>Comisaría de Familia y/o Bienestar Familiar</b>	1. Representante de Organización primero la infancia: problema de padres que pagan alimentos y no saben dónde están sus hijos, pregunta si ellos pueden participar en la búsqueda de sus hijos	Por medio de la comisaría de familia puede citar a la madre o padre del niño para llegar a una conciliación sobre las visitas o tenencia del menor. El ICBF es la entidad que vela por derechos de niños y adolescente por lo tanto debe estar en conocimiento de esta situación	
<b>Jueces de Paz</b>	Representante de jurisdicción de paz se pone a disposición de todos	Logremos fortalecer la jurisdicción de paz en el territorio con más de 650 jueces de paz actualmente en el territorio nacional y más de 150 jueces de paz en el Distrito Capital, que están a disposición de todas las localidades para poder atender aquellos conflictos que sean conciliables, por supuesto, siempre que no pasen de los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que nos da la potestad no solo de conciliar, sino, sino si las partes no llegaren a un acuerdo, puede generar una sentencia o un fallo en equidad, logrando así cooperar con la justicia en la descongestión de la justicia ordinaria, permitiendo flexibilidad en la solución de los conflictos.	Fortalecer la jurisdicción de paz en todo el territorio nacional y en el Distrito Capital. Poner a disposición de todas las localidades a los jueces de paz para atender conflictos conciliables. Generar sentencias o fallos en equidad cuando las partes no lleguen a un acuerdo, para asegurar solución de conflictos. Contribuir a la descongestión de la justicia ordinaria, ofreciendo flexibilidad en la resolución de conflictos.



## Justicia

<b>Casas de Justicia</b>	Pregunta sobre modelos de atención e instalación de casas de justicia en Bogotá	<p>Para poder hacer que funcione una casa de justicia y si quien tiene la iniciativa debe disponer del inmueble, porque pareciera que es como el espacio físico en el que confluyen esas diferentes instituciones para atender solución alternativa de conflicto relacionado con el acceso.</p> <p>En Bogotá hay 13 modelos de atención, no hay una por localidad, hay algunas localidades que concentran dos Casas de justicia y Centros de convivencia, digamos que eso es como una relación de cercanía que se debe hacer con el Distrito también para poder establecer una amplia cobertura en todo el Distrito Capital. ¿Cuál era la otra pregunta de la entidad territorial? La entidad territorial señora, pueden ser las alcaldías locales o puede ser la Alcaldía Mayor quién hace la solicitud, como le explicaba ahorita, de instalación de la Casa de Justicia o el centro de convivencia. Habría que revisar la pertinencia. Claramente en Bogotá digamos que lo que más se concurre son Casas de justicia que concentran más entidades no sólo de orden local sino de orden nacional para poder que las personas puedan acceder a la justicia.</p>	
--------------------------	---	--	--



## Justicia

<b>Mediación Escolar</b>	¿Se puede intervenir si los colegios no permiten la participación de padres hombres?	<p>Según la Ley 115, Sistema General de Educación que regula el funcionamiento de los colegios primario y bachillerato, los colegios están obligados a redactar y manejar un anual de convivencia dentro del organigrama, permitiendo la participación de los diferentes estamentos de la comunidad académica. En algunos casos cuando los niños son alejados de los padres, las madres dan la instrucción allí de que el padre no se ha tenido en cuenta y hay instituciones que lo hacen.</p> <p>La Dirección de Métodos maneja las siguientes justicias comunitarias: mediación comunitaria, la mediación escolar, la justicia, la mediación campesina y demás, pero con respecto a la mediación escolar lo establece Código Infancia Adolescencia que nace con la ley General de Educación que reglamenta de alguna manera pone en la órbita de los métodos alternativos el Ministerio de Justicia y que viene trabajando en la creación de la política pública de mediación escolar, es un método alternativo en el entorno escolar que básicamente empodera a los estudiantes y a los docentes para que puedan resolver sus conflictos de las violencias tipo 1, claramente en el marco de lo que establecen los tres tipos de violencia, las pueda resolver bajo la amigable composición estos conflictos. Ahora bien, la</p>	<p>Garantizar que los manuales de convivencia y normas escolares respeten los derechos constitucionales, incluyendo la participación de todos los padres, sin importar su género.</p> <p>Intervenir mediante métodos alternativos de resolución de conflictos, específicamente la mediación escolar, para atender situaciones en que se vulneren derechos dentro del entorno escolar.</p> <p>Desarrollar y fortalecer la política pública de mediación escolar, empoderando a estudiantes y docentes para resolver conflictos de manera justa y conforme a la ley.</p>
--------------------------	--	--	--



## Justicia

		<p>pregunta puntual que tú haces es frente a que algunos manuales de convivencia pueden establecer unas normas que van en contravía incluso de la misma constitución, esto digamos se ha desarrollado ampliamente en el espectro jurídico colombiano, se ha establecido que si bien las instituciones educativas tienen algo que se llama autonomía escolar, esta autonomía tampoco puede transgredir la línea de los derechos constitucionales.</p>	
<b>Licencia de cannabis</b>	Información referente a la licencia para cultivos de cannabis	Se menciona que en la página web del Ministerio en el micrositio de programas, se encuentra publicado todo lo relacionado con trámite de licencia de cannabis, decretos, guías y tarifas	



## Justicia

Política criminal	<p>1. ¿Qué mecanismos de Estado abierto y construcción colaborativa, inclusión de perspectivas territoriales, etarias, diferenciales, contempla el nuevo PNPC?</p>	<p>Decretos que amplían la participación de grupos de interés, los programas de transparencia y ética y el decreto 1600 que es la estrategia nacional contra la corrupción. Nosotros queremos que esto se territorialice por estos municipios donde el fenómeno de captura que lo dice el Plan Nacional de Política Criminal no se ha resuelto. Puerto Gaitán, Meta, el mismo departamento del Meta, zona donde se presentan conflictividades relacionadas con las tierras, el despojo de tierras de empresarios menonitas a comunidades indígenas, campesinos. Entonces este nuevo diseño del Plan Nacional de Política Criminal y supongo ya digamos 25 o 30, me imagino qué mecanismos de Estado abierto, de construcción colaborativa y sobre todo de inclusión de esas perspectivas territoriales, etarias e incluso diferenciales se ha contemplado.</p> <p>El Plan Nacional de Política Criminal que finaliza este año, efectivamente tiene una característica de siete ejes. La prioridad número 7 del Plan Nacional. En el Plan Nacional, la mayor parte de las acciones correspondientes a la prioridad 7 están a cargo de la Procuraduría General de la Nación, algunas de la Fiscalía y una a cargo del Ministerio de Justicia.</p> <p>Porque el Plan Nacional de</p>	<p>Territorializar las acciones del Plan Nacional de Política Criminal, llevando programas de transparencia, ética y prevención de corrupción a municipios donde persisten fenómenos de captura y despojo de tierras.</p> <p>Coordinar a distintos actores del sistema penal (Ministerio de Justicia, Fiscalía, Policía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría) para realizar análisis, asistencia técnica y capacitación sobre fenómenos priorizados, como corrupción y criminalidad organizada.</p> <p>Depurar e identificar prioridades del Plan Nacional de Política Criminal, para que el futuro plan incluya los fenómenos principales a analizar y abordar.</p> <p>articular la Implementación de la Estrategia</p>
-------------------	--	---	--



## Justicia

		<p>Política Criminal, como se los señalaba en algún momento de la presentación, está construido a través de todas las entidades del Estado, no solamente del gobierno, que tienen funciones asociadas a la identificación de fenómenos de factura, corrupción y mecanismos de trabajo asociados a fenómenos criminales o de criminalidad organizada. En virtud de eso, el Ministerio de Defensa tiene unos ejercicios claros en la materia, la Fiscalía General de la Nación otra y nosotros lo que realizamos un ejercicio de análisis de factores de identificación de corrupción a gran escala en el país. Esa información se la entregamos a la Fiscalía General de la Nación para que determine cuáles de ellos pueden llegar a ser ejercicio de macro caso en materia de criminalidad organizada asociado a distintos elementos como el despojo de tierra. Despojo de tierras que ocurre en algunos lugares del país, como por ejemplo el Urabá antioqueño o como distintas otras regiones como usted lo señala, posiblemente ocurre en el departamento del MÉ. Entonces eso para responder su primera parte de la pregunta y es ¿Cuál es el mecanismo de trabajo de Plan Nacional? El futuro Plan Nacional de Política Criminal se construirá con los mismos actores a través del Consejo Superior de Política Criminal,</p>	Territorializada contra el Crimen Organizado en departamentos específicos, asegurando seguimiento y participación de todos los actores relevantes.
--	--	---	--



## Justicia

		<p>que es la instancia legal definida para tales fines. Lo que se puede y lo que hemos venido identificando es que hay que hacer un ejercicio de depuración del Plan Nacional actual. Fundamentalmente ¿Por qué? Porque como podrán ver, como ya hay un COMPES en materia de política penitenciaria y carcelaria, parte del Plan Nacional de Política Criminal incluiría. Eso significa que realizaremos un ejercicio de depuración e identificación de prioridades para que se determine entonces, a través del DNP, de la Fiscalía General de la Nación, del Ministerio de Justicia y de todos los otros actores involucrados, cuáles son esos fenómenos principales a analizarse y a llevarse futuro plan. ¿Cuál va a ser el resultado de eso? En este momento no lo sé, porque es un ejercicio en construcción, un ejercicio de trabajo y es un ejercicio sobre el cual se están adelantando distintos temas. Lo que sí le puedo decir es que para el otro año, en el 2026, posiblemente, si todo transcurre de la mejor manera, vamos a realizar un ejercicio que se denomina Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado en el departamento del MEC. Este es un ejercicio de trabajo en el cual convocamos a distintos actores del sistema penal, Policía Cumpliendo, Fiscalía General, Defensoría del</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		Pueblo, distintos actores del sistema penal que intervienen para que puedan recibir un ejercicio de asistencia técnica y capacitación en materia de distintos fenómenos que se identifiquen como priorizados en un departamento. En este caso iremos al departamento del seguramente yo me llevaré esa tarea, verificar si hay condiciones de captura, cooptación o reconfiguración cooptada del Estado en términos de corrupción, para saber si puede ser uno de los módulos sobre los cuales se adelanta esta sesión de trabajo. Creo que ahí le respondo las dos preguntas.	
	2. Pregunta sobre registro judicial para personas que salen de prisión con algún beneficio, pero no han cumplido pena.	Las normas actuales impiden modificar el registro judicial mientras no se cumpla la pena, por lo que las personas no pueden acceder formalmente a ciertos trabajos. Se reconoce que esto limita el acceso al empleo formal, pero es una condición legal que no se puede cambiar de inmediato. Para mitigar esta limitación, se ofrecen capacitaciones en finanzas y emprendimiento	Elaborar cartillas que expliquen cómo gestionar los antecedentes, beneficios administrativos y acceso a utilidad pública para personas pospenadas. Llevar capacitaciones en finanzas personales y empresariales a la



## Justicia

		<p>para que las personas puedan generar ingresos a través de iniciativas privadas mientras su registro judicial sigue vigente.</p>	<p>mayor cantidad posible de establecimientos de reclusión del país. Apoyar alternativas de emprendimiento para que las personas puedan generar ingresos mientras se resuelve el tema del registro judicial.</p>
	<p>4. Pregunta por articulación con jurisdicción indígena, y solicita visitas a su jurisdicción</p>	<p>Altavoz 1 El congreso y ya fue expedida la ley que se denomina justicia y eficacia. Eso tiene el propósito de modificar algunos elementos muy puntuales del Código de Procedimiento Penal, para que se existan ejercicios rápidos de análisis de casos sobre los cuales hay suficiente información, hay suficiente análisis de investigación criminal y sobre todo, hay denunciantes sobre los cuales se puede recabar la información. Entonces, hay estos ajustes de procedimiento penal. Lo que beneficiaría es la realización mucho más ágil de cierres de investigación, como lo mencioné. Y adicionalmente, volvimos a radicar porque lamentablemente en trámite en Congreso durante dos años estuvo mandando y no cerró trámite y ahora se vuelve a radicar. El Ministerio creo que la semana pasada estuvo radicando de nuevo el proyecto de ley de protección a denunciantes por hechos de</p>	<p>Posibilidad de convenios interadministrativos para facilitar traslados a centros de armonización o resguardos.</p> <p>Sensibilización y coordinación con el INPEC para reconocer decisiones de la autoridad judicial indígena.</p> <p>Garantizar la participación activa de la comunidad en los procesos de traslado y cumplimiento de sanciones.</p> <p>Elaborar un inventario y caracterización de los centros de armonización para mejorar la operatividad y control del sistema.</p>



## Justicia

		<p>corrupción, porque justamente ese es uno de los elementos más importantes por los cuales las personas no se acercan a denunciar, ni tienen la capacidad o la tranquilidad para adelantar este tipo de denuncias. Razón por la cual ha sido una prioridad para este Ministerio, no solamente ahorita, sino desde el inicio del Gobierno, el trámite legislativo de este proyecto de ley. Proyecto de ley que surgió en Congreso en la legislatura anterior y que ya volvimos a radicar, porque es una prioridad para nosotros el hecho de contar con elementos sustanciales sobre los cuales haya un ejercicio de protección de derechos para las personas que denuncian distintos hechos de corrupción. Así que esas son las dos respuestas que le puedo dar.</p> <p>Altavoz 2 Vamos a rápido que no, vamos a cambiar a un minuto porque me dicen que ya el tiempo está pues máximo en tiempo. Un minuto, por favor.</p> <p>Altavoz 3 Eh, buenos días. Eh, una anotación a lo que decía mi compañero y es que ella habla de las carreras profesionales que se ofrecen dentro del establecimiento educacional, ¿cierto? Porque estamos hablando de la profesional de administración de empresas. Hay una norma internacional</p>	<p>Gestión de recuperación de espacio público: Redirigir los recursos generados por la recuperación de espacios públicos realizados por personas privadas de la libertad hacia entidades territoriales y proyectos sociales prioritarios, como atención a adolescentes o mejoras en infraestructura de espacio público.</p>
--	--	--	---



## Justicia

		<p>que se llama Shangri-Law y es adoptada por la Superintendencia, donde pueden investigar toda nuestra vida, desde niños hasta donde llevamos la vida. Y ahí es donde haya ocultamiento o no haya ocultamiento de procesos, pues está esa anotación y para ellos no podemos acceder a este tipo de empleo laboral que tengamos que ver con la parte financiera de alguna empresa. Pues eh, es una anotación ahí muy pequeñita y por otro lado una preguntita, eh, y es que me ronda mucho en la cabeza de las actividades que están haciendo de recuperación de espacios las personas privadas de la libertad según su, su fase dentro del establecimiento. Entonces, eh, sé y soy conocedor, alguien más y no somos conocedores, que hay un recurso que debe, eh, hacerse, eh, se ve ejecutar para recuperar esos espacios, ¿cierto? Entonces, si lo están haciendo las personas privadas de la libertad, ese recurso va para la familia de la persona privada de la libertad o en dónde van a utilizar este recurso que no se va a utilizar en lo que se ha recuperado. La...</p> <p>Altavoz 2 Sí, recupera... Las tres y final de tres o una por una.</p> <p>Altavoz 1 No, esta es rápido. La</p>	
--	--	---	--



## Justicia

		<p>disposición de los recursos de espacio público corresponde a las entidades territoriales. Entonces, el ejemplo más cercano que tengo presente es el ejercicio que hicimos con la Alcaldía de Bogotá para la recuperación de espacio público. Lo que se hace es un ejercicio en donde para la persona privada de la libertad es redención de pena. Para la Alcaldía es un mecanismo de recuperación del espacio público sin un efecto ejercitario de contratación a través de ley 87, lo que les permite redirigir recursos a la entidad territorial a otras necesidades de la entidad. Por ejemplo, si el acuerdo se hace con la Secretaría de Desarrollo y Integración Social de la ciudad de Bogotá, seguramente esos recursos podrían orientarse a más capacidad de atención en adolescentes, mayor capacidad de atención y realización de ejercicios públicos de espacio público, valga la redundancia, digamos, porque es una, es una definición ya de la entidad territorial en que puede llegar a priorizarse un proyecto.</p> <p>Altavoz 2 Un minutico, por favor.</p> <p>Altavoz 4 Gracias. Bueno, eh, soy juez de la jurisdicción especial indígena, sistema normativo propio. Tenemos las dos semiprofesionales en</p>	
--	--	--	--



## Justicia



		<p>Colombia. Hoy me presento en la... que va a cárcel, donación, pueblo pijao, ocho departamentos, veinticuatro municipios. Mi pregunta es la siguiente: ¿cómo se articula con los presos que son de nuestra jurisdicción en temas de que ya hay centro de armonización? Y sabemos que ahí estamos quedados con el INPEC en cuanto a que nos devuelvan nuestros presos y también en cuanto a las sentencias, hay unas que dicen no, no se los podemos pasar, porque si ya nos ha tocado el tutelar. Pero hay un problema entre los jueces, no se escuchan y entiendan que ya nosotros tenemos un sistema que está basado en la ley. Eso me gustaría saber y cuándo van a ir a visitar a, a los territorios, porque sabemos que hay unos trabajos que se están haciendo desde la justicia, desde el INPEC y nosotros decimos esa solicitud. Gracias.</p> <p>Altavoz 1 Bueno, manya, muchas gracias. Dos partes de la respuesta. Primera parte (tose). Hay un elemento de reconocimiento por norma internacional desde la Corte, seguramente tú lo conoces mejor que nadie y las sentencias de la Corte Constitucional partiendo de la doscientos ocho y demás. Creo que no voy a recapitular lo que tú, mejor que nadie, debes conocer. Hay un desarrollo que</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>corresponde a un ejercicio de traslado o de trabajo conjunto entre la autoridad local, indígena, gobernador, gobernadora o autoridad, y un trabajo con la autoridad penitenciaria. Ese es una parte del trabajo. La mejor forma que hemos identificado sobre la cual se puede realizar este ejercicio es un convenio interadministrativo, entendiendo la, la, la característica territorial de la autoridad indígena y la regional del INPEC, para que pueda fluir un poco mejor el ejercicio de traslados entre la autoridad eh de gobierno propio y la autoridad de justicia. Esto requiere mucha minucia y requiere mucha minucia en el desarrollo. ¿Por qué? Porque se necesita la garantía de la capacidad de seguimiento, de prestación de servicio o de cumplimiento de la sanción o pena del comunero que llegue a, al, al resguardo. Pero por otra parte, se necesita el ejercicio de sensibilización en el INPEC para que se pueda reconocer el ejercicio de la autoridad judicial propia respecto a la decisión. Pero esto también pasa por la decisión judicial de la justicia ordinaria. Entonces, aquí es importante determinar también cuáles son las características. Hay muchas posibilidades. Una posibilidad puede ser que exista una sanción propia de gobierno propio, en donde se le solicite</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>a la autoridad penitenciaria espacio para el cumplimiento de la sanción. Esa es una opción. Existe otra posibilidad en la que la autoridad de gobierno propio toma una decisión y directamente cumple la sanción en el territorio. Pero también existe otra posibilidad en la que la justicia ordinaria, como le llaman ustedes, la justicia occidental, toma una decisión sobre una persona que hace parte de una comunidad y es privada de la libertad de un establecimiento de reclusión. Aquí es donde se hace necesaria la coordinación entre la autoridad de justicia propia o juez constitucional, que es el caso gobernador o gobernadora, con el juez ordinario y con la autoridad penitenciaria para hacer la solicitud de traslado al respectivo centro de armonización. En este punto es muy importante dos cosas: la participación muy activa de la comunidad para que se pueda realizar todo el ejercicio de solicitud, pero además en donde se pueda garantizar el efectivo cumplimiento de la sanción. Y a-- o sea, como, como parte del efectivo cumplimiento de la sanción, es también importante la posibilidad que la misma sentencia de la Corte Constitucional señala que es la posibilidad de verificación del INPEC del cumplimiento de dicha sanción en un centro de</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>armonización o un lugar sobre el cual se realice el ejercicio de cumplimiento de la sanción. En ese caso, para ya redondear mi respuesta, es... Lo más importante es un ejercicio de coordinación. ¿Que hay dificultades? Sí. ¿Que hay algunos jueces que dificultan eh, desde la justicia ordinaria o algunos gobernadores o gobernadoras que también a veces no presentan una solicitud suficientemente consolidada para realizar la so - el traslado de un comunero a un centro de armonización o a cualquier resguardo que corresponda? Pues son deficiencias que, que son posibles de mejorar, pero que en la implementación de la sentencia de la Corte y en la implementación de los ejercicios normativos vigentes, pues es posible realizar. Podemos incluso hacer un ejercicio como de comparación con el departamento del Cauca, en donde se logró suscribir un convenio entre el INPEC y el CLIP para, de alguna manera, facilitar este tipo de traslados. El CLIP es una autoridad que posibilita o, perdón la palabra, encierra como el conjunto de comunidades del departamento y esto ha facilitado de alguna manera la realización de traslados. Pero en esto también es importante considerar la capacidad del INPEC, porque en algunas ocasiones sucede primero que</p>	
--	--	---	--



## Justicia

		<p>es demasiado difícil llegar a algún territorio sobre el cual se pueda realizar una efectiva verificación de la sanción. Y segundo, cuando se hace una solicitud de lo que no-- denominamos patio prestado, para simplificar la-- el término, pues también depende de la capacidad del INPEC para poderlo recibir, en primer lugar. Pero segundo, que ya venga efectivamente sancionado, no que solamente venga en un proceso de justicia propia, porque si viene en un proceso de justicia propia, pues aún en términos de justicia ordinaria no está condenado. Y buena parte de las dificultades que hemos tenido es que no viene con el proceso completo de la jurisdicción propia para poderlo recibir el establecimiento de reclusión. Allí es importante todo el proceso cerrado para que en efectos de la equivalencia de una condena, se pueda recibir como patio prestado en el INPEC. Y te voy a cerrar con esto como para... si quieres tú...Sobre eso, y recapitulando, es muy importante que, si bien hay unos desarrollos normativos sobre los cuales, digamos, jurisdiccionales y del plano internacional, evidentemente habilitan. Una cosa es la habilitación, que de ninguna manera se está desconociendo, sino otra cosa es la operatividad. La invitación, como ya lo pudimos</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>hacer en el Cauca, es buscar un mecanismo sobre el cual podamos llegar a un acuerdo, de tal manera en que se facilite y proceduralmente le sea mucho más fácil, tanto a la autoridad propia como a la autoridad penitenciaria, que en este caso es el INPEC, poder hacer este ejercicio de traslados o de recepción. Porque si no está en una lógica procedural, siempre se vuelve un ejercicio jurisdiccional y siempre tenemos que acudir al juez para resolver. Si nos ponemos de acuerdo en una lógica de, por ejemplo, un convenio, no sé si es la fórmula única, pero por ejemplo un convenio, resulta ser mucho más ágil el mecanismo sobre el cual se decantan cuáles son esas características sobre los cuales podemos llegar a un acuerdo de traslado, a un acuerdo de patio prestado, de traslado a centro de armonización. Digamos, como todas estas lógicas que tomamos porque nadie conoce para facilitar la tarea. No es un... No significa que porque no exista el convenio, no aplique. No es lo que estoy pretendiendo señalar, pero lo que el convenio o cualquiera de unas modalidades ni las facilita, es que proceduralmente para la regional que corresponda, regional central, regional... Creo que regional central está en...</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>Altavoz 5 La caracterización especialmente de esos centros de armonización. O sea, por sentencia y todo ponemos (interferencias) una... una opción casi de caracterizarlos y colocarlos dentro de un arca, dentro del sistema penitenciario. Pero al no estar identificados porque necesariamente o estamos... Que siquiera hay muchos centros de armonización que no están con la base de datos de, del Ministerio de Interior, que es donde nosotros manejamos toda la información. Entonces, se pierden muchos centros si no hay un convenio, porque si bien es cierto (inaudible) que cualquiera tiene que requiera, es hacer un trabajo articulado entre el juez, entre el cabildo indígena o el centro de armonización o... y el INTEC para mirar cómo vamos a tener al privado la libertad, sea por justicia especial indígena. Pero hay que llegar a acuerdos internos y hay muchos centros o muchas comunidades que no están registradas en el sistema, ni siquiera el Ministerio del Interior, para nosotros poder operar. Entonces, en este momento estábamos haciendo casi como un inventario, una caracterización, no sé ni cómo llamarlo, para tener toda la cantidad de centros de armonización y nosotros empezar a construir y hacer un trabajo articulado con esas</p>	
--	--	---	--



## Justicia



		<p>jurisdicciones que solicitan, sea patio prestado, como tú dices, o sea que ya, eh, a través de justicia ordinaria, nosotros podamos realizar todo el proceso de llevar a ese privado de la libertad al centro de armonización y poder controlarlo.</p> <p><b>Altavoz 1</b></p> <p>El sistema normativo ya está registrado ante el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía, la COCOIN y la misma escuela de la Comunidad. Hemos estado en varias secciones de la COCOIN. Hoy acá estamos...</p>	
--	--	---	--



## Justicia

		<p>Altavoz 1</p> <p>Hicimos esta fundación debido a esas inconsistencias que tienen, que no dan como segunda oportunidad a los... sí, a los presos. Yo soy el presidente de la Fundación, el que tiene la idea es una persona que pagó veinticinco años de cárcel. Él es una persona... es paisa. Entonces, él tiene la idea que tenemos en esa idea en la fundación que está plasmada allá en Medellín, que está ejecutada, que es formar un hogar de paso con arraigo transitorio o arraigo familiar. Eh, ya lo tiene en Medellín. Eh, hicimos esta fundación debido para poder implementar esas cosas. Eeeh. ¿Qué es lo que queremos aquí? Llegar a resocializar también a los presos, hacer un acompañamiento con los psicólogos antes de salir y después de salir para poder, eh, hacerles un proyecto productivo del campo o puede ser de la ciudad. Eh, vine a este congreso acá para poder, digamos, porque he llegado a, a mi-- al min-- al ministro de, de Justicia, pero no, no he podido llegar a él porque, no sé, hay como trabas. Me gustaría que ya combinen estas cosas que estamos hablando acá, a ver si de pronto usted me ayuda con el, con el acompañamiento para poder sacar como esas resoluciones para yo poder trabajar con el INPEC y pues con el ministro.</p>	<p>Implementar modalidades de atención para población postpenada o postegresada: Garantizar que las personas que han salido en libertad puedan acceder a programas de resocialización y apoyo.</p> <p>Articulación con organizaciones de la sociedad civil: Facilitar que fundaciones u ONGs, como la mencionada en Medellín, puedan trabajar con exinternos mediante convenios y proyectos coordinados con el MJD e INPEC.</p> <p>Gestión de convenios y acompañamiento institucional: El MJD se compromete a gestionar convenios para que las fundaciones puedan ofrecer acompañamiento antes y después de la liberación, incluyendo apoyo psicológico y proyectos productivos (campo)</p>
--	--	--	--



## Justicia

		<p>Altavoz 2 Claro que sí. Este año el Ministerio de Justicia emitió un decreto, el Decreto de Atención a Postegreso para la Población Postpenada o Postgresada. Y tenemos diferentes modalidades de atención para las personas que han salido en libertad. Una de esa modalidad de atención, Casa Libertad, otra es modalidad de atención en Casas de Justicia. Y una, que es la que corresponde a la que ustedes manejan, es modalidad de atención a través de las organizaciones de la sociedad civil, que son todas las fundaciones u ONGs. Lo que pueden hacer es acercarse a través de nosotros, a través del INPEC, en la... aquí en el stand de Oficina de Atención al Ciudadano, ahorita se puede acercar. Ahí tenemos el proyecto, la... correo electrónico, se comunica con nosotros y podemos hacer la gestión de convenio para poder hacer la articulación inmediatamente a través de la ciudad que ustedes tienen.</p>	<p>o ciudad).</p> <p>Canal de atención y coordinación directa: Proporcionar puntos de contacto oficiales (como la Oficina de Atención al Ciudadano, correo electrónico y otros canales) para que las fundaciones puedan articularse y coordinar acciones de manera inmediata con las autoridades correspondientes.</p>
--	--	--	--



## Justicia

INPEC	<p>1. Cómo reforzar el proyecto de vida de las PPL frente a la realidad que nos encontramos (antecedentes judiciales para un tema laboral, abrir cuentas, embargos de cuentas)</p>	<p>Para todos. Yo les quería hacer una pregunta, ¿Por qué ofrecen programas de finanzas si hay una ley que no deja ejercer en el momento de que se gradúa y al salir de prisión? Las normas que establecen cuando se sale de prisión, pero no hay cumplimiento de pena, implica que todavía hay una indicación vigente de un registro judicial. Esto somos conscientes que impide de algunas maneras el acceso al trabajo formal, pero es una condición sobre la cual se rige el cumplimiento de la pena. Esta es una característica sobre la cual no podemos hacer un ejercicio de modificación. En donde sí cambia es cuando ya hay un cumplimiento de la PE, porque cuando hay un cumplimiento de la pena se pueden realizar algunos ejercicios de solicitud de modificación de la característica del registro judicial con la Policía Nacional, el Ministerio hará un ejercicio de elaboración de las cartillas para eso, para publicar el otro año se pueden realizar unos ejercicios de trabajo o algunas entidades, organizaciones o en su defecto, y lo más importante para estos fines que es el centro de música. ¿Por qué la necesidad de capacitaciones en materia financiera? Y es que justamente como hay tantas dificultades, ¿Puedo utilizar una palabra? Si no es la correcta, por favor. Disculpe,</p>	<p>Apoyo en capacitación y formación: Facilitar la implementación de programas de capacitación financiera y de emprendimiento para personas privadas de la libertad y pospenadas, incluso cuando aún tienen antecedentes penales vigentes.</p> <p>Acompañamiento en proyectos productivos: Permitir y apoyar que los internos desarrollen iniciativas privadas, como microempresas, producción de alimentos, toallas, carros, restaurantes supervisados u otros proyectos productivos dentro de los establecimientos penitenciarios.</p> <p>Coordinación con el Ministerio de Justicia: Colaborar en la implementación de cartillas y materiales educativos que incluyan identificación de</p>
-------	--	--	--



## Justicia

		<p>pero el ocultamiento de antecedentes, no sé si la palabra perdón, toma tiempo más allá de ya haber cumplido la pena. Entonces, la posibilidad de poder contar con capacitación financiera, por ejemplo, para las mujeres de utilidad pública que todavía tienen vigente su pena y que por lo tanto no las van a contratar porque tienen una sanción penal vigente, pues es clave, porque lo que permite es un ejercicio de evaluación de finanzas y un mecanismo sobre el cual puedan conocer y acceder de alguna manera a iniciativas privadas sobre las cuales puedan llegar a ser desarrollos de proyecto.</p> <p>Tenemos ya, por ejemplo, en el departamento de Casanare, formación de, creo que 13 o 14 mujeres en finanzas personales y finanzas empresariales de microempresa, para que a través de este mecanismo, porque reitero, como no han podido desaparecer sus antecedentes en el cumplimiento de la pena, lo que sí se puede hacer es una apuesta para que a través de una iniciativa privada ellas puedan, digamos lo coloquial, pero montar un negocio, montar una iniciativa, realizar un ejercicio de gestión de negocios y puede ser desde el más sencillo, como lo hemos visto en algunos casos, de elaboración de toallas o de venta de alimentos, hasta los más sofisticados que hemos</p>	<p>subrogados penales, beneficios administrativos, gestión de antecedentes y acceso a beneficios de utilidad pública.</p> <p>Extensión a nivel nacional: Garantizar que estos programas y materiales se puedan llevar a la mayor cantidad de establecimientos de reclusión del país.</p>
--	--	---	--



## Justicia

		<p>encontrado allá, como de carros y restaurantes supervisados. Este ejemplo lo ¿En dónde está el plus? En que entendemos que el ocultamiento por la palabra de los antecedentes es toda una tarea sinceramente compleja, pero de qué va a venir mientras tanto, no se puede quedar ahí esperando a que se le desaparezcan los antecedentes para que pueda tener un trabajo de con qué comer. Justamente esa es la apuesta de la realización de capacitaciones en torno a finanzas, para que a través de alternativas como los emprendimientos que hemos llevado varios de ellos, seguramente ustedes conocen mejor ejemplo que yo, a Santa Marta, a Casanare, el Pueblo en Bogotá, los hemos llevado al Ministerio, ahorita mismo estamos en Corferias, que por cierto les invito a ir a Corferias, pabellón 3, piso 1, en donde encontrarán un montón de productos elaborados por personas privadas de la libertad y pospeladas, porque estas son las apuestas sobre las cuales podemos trabajar mientras que se logra resolver el tema del ejercicio. Y en todo caso, para el otro año diseñaremos una cartilla que contenga identificación de subrogados penales, beneficios administrativos y este tema de gestión de antecedentes, así como cómo acceder al beneficio de utilidad pública.</p>	
--	--	--	--



## Justicia



		<p>Estos cuatro elementos buscaremos llevarlo a la mayor cantidad de establecimientos de reclusión del país.</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>El SENA, y no solo el SENA, sino muchas otras entidades, ya sea públicas o ya sea organizaciones sin ánimo de lucro e incluso empresas privadas. Les puedo dar ejemplos como en Pereira, que tenemos un lugar en donde se elaboran trabajos para Grupo Éxito, o le puedo dar ejemplos en Talarcá, en donde se procesa café, o le puedo dar ejemplos en muchos otros establecimientos en donde hay una gran cantidad de trabajo respecto a la población privada de la libertad, que es formada en talleres, como también ocurre en Pereira, como también ocurre en La Casias. Es decir, hay una gran cantidad de valor agregado en la industria penitenciaria. Hoy por hoy, si no me falla la memoria, tenemos cuarenta y tres procesos grandes de trabajo asociados a convenios con organizaciones o con empresas sobre las cuales es de alto impacto la generación de producto. Pero además con dos valores agregados. Primero, para la empresa que trabaja o que realiza ese ejercicio de implementación de trabajo en el, el sistema penitenciario, hay un beneficio a través de un decreto que los exime de IVA. Esto es tal vez de las más importantes transformaciones del sistema penitenciario para justamente incentivar al sector privado que participe en la industria penitenciaria, y es que tienen</p> <p>Promover convenios con empresas, ONG y entidades públicas para que la población privada de la libertad participe en talleres y procesos productivos. El gobierno deberá incentivar la participación del sector privado mediante exención de IVA y otros beneficios fiscales. Desarrollar y consolidar la política pública de "cárcel productivas", incluyendo centros de reclusión militar. Ampliar convocatorias y oportunidades de industrialización dentro del sistema penitenciario y militar. Potenciar la capacitación y profesionalización de la mano de obra de la población privada de la libertad, generando valor agregado para ellos y las empresas.</p>	
--	--	---	--



## Justicia

		<p>un descuento directo del diecinueve por ciento en materia de producción. Esto creo que ningún otro, ningún otro sector en el país lo tiene. Hay algunos sectores con exenciones diversas como del cinco por ciento o del diez por ciento de IVA, es del cero por ciento. Y esta es una invitación también a la empresa privada que se acerque al sistema penitenciario, porque hay potencial, porque hay mano de obra cualificada o mano de obra por calificar, en el cual podrían llegar a tener una exención del totalidad del IVA en el, en el marco de su producción. Pero además de esto, en este momento estamos en el desarrollo de la política pública de cárcel productivas, que no solamente implican al sistema penitenciario, sino también a las personas privadas de la libertad en el sistema de centros de reclusión militar de fuerza pública, en donde esperamos tener una apuesta mucho más grande en términos de convocatorias para la realización de, justamente, lo que usted menciona, y es la realización o mejoramiento de los proyectos de industrialización penitenciaria o de centros de reclusión militar.</p>	
--	--	---	--



## Justicia

Supernotariado	1. Representante de jurisdicción indígena manifiesta problema de que hijos están sacando a sus padres de sus predios	<p>Altavoz 1</p> <p>Traducidos en razón, las escrituras. Entonces, el, el notario está desmarcado dentro, obviamente, de un orden normativo. Cuando manifestaba lo correspondiente a que los hijos le quitaban a sus papás, digamos que vendían o enajenaban, entiendo yo, me disculpa si el mundo interpreto mal el, la situación planteada, es que se le desconoce, digamos, como tal ese derecho que tiene sobre la propiedad y por ende, eh, hace esa transferencia de dominio, eh, digamos que en el sentido de dejar a un lado a su padre o madre y lo hace a título propio. Y aquí digamos que es importante tener en cuenta que en el marco normativo que tiene la, la, eh, el país, el Estado, existe un título y un modo para uno ser propietario, ¿sí? Uno no es propietario porque diga que es propietario, tiene que tener las calidades para ser propietario. Necesita un título que es un acto respectivo, perdón, un acto que sujeto a registro, que en este caso podría estar siendo una escritura, pero también necesita un modo que es el registro en los, en las oficinas de registros públicos. Estas dos cosas unidas es lo que me da a mí la titularidad plena del derecho real de dominio. Cuando, eh, digamos que se da este tema de los-- de las constituciones de los</p>	<p>Se debe primero verificar antecedentes de propiedad y titularidad antes de emitir escrituras.</p> <p>Garantizar claridad para el comprador sobre qué derechos está adquiriendo.</p> <p>Evaluar casos específicos y complejos, como predios en territorios ancestrales o resguardos colectivos.</p> <p>Coordinar con registradores y la delegada para el notariado ante posibles irregularidades.</p> <p>Tomar contacto con las partes involucradas para analizar casos concretos y brindar seguimiento.</p>
----------------	--	--	--



## Justicia

		<p>resguardos, la verdad es conozco un poco a detalle si se da de manera colectiva, si todos están, digamos, acordados en un mismo acto administrativo, somos dueños como unidos, ¿sí? Como parte, digamos, como parte de una colectividad en donde todos a la vez son dueños de toda la propiedad, pero no en una parte en específico. En ese orden, la idea es actuar como comuneros. Digamos que yo, por ejemplo, aquí todos somos comuneros y entonces tendemos cada uno una participación y yo puedo enajenar lo que a mí me corresponde, la parte que a mí me corresponde. Si digamos que en el caso de ideas en donde el padre o madre de la persona no hizo nunca parte del acto administrativo o del acto que lo sujeto a registro, para Registro no es propietario. Porque jurídicamente no se dieran esas, esas variables y esos requisitos que tenían que ser el título y el modo, que vuelvo y explico, eso está, digamos, como tal en el marco normativo del país. Entonces, eh, el no estar ahí, digamos que no es usurparlo y no es desconocerlo y no es enajenarlos porque no lo tiene, sino porque en su momento no acredita esa calidad. ¿Qué debe hacer el notario? Y siempre, ante todo, digamos como tal, cualquier trámite que se le, se le-- eh, allega a su</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>despacho. Verificar los antecedentes de la tradición de cómo adquirió quién está vendiendo, ¿cierto? Porque debe ser claro quién traslada el dominio, cómo lo hace y en qué calidades, ¿cierto? Para que el que compra sepa qué compra, porque puede que esté comprando derechos, acciones, que no es, digamos como tal, lo que uno llama la titularidad completa. Puede ser que esté comprando, , una porción o un porcentaje, que es lo que yo hablaba ahorita con respecto a el tema de los comuneros, que no tengo una especificidad puntual en el territorio, pero sí una cuota parte de un cien por ciento que hace par-- eh, complementa, digamos, como tal el derecho en todo el territorio. Entonces, aquí hay que mirar muchos factores. O sea, aquí no es, digamos, el ejercicio no es como tan blanco y negro, Obviamente hay que mirar muy bien el, el... la situación puntual o lo que se está generando de cara a ver si efectivamente el notario actuó, digamos, por fuera del ordenamiento jurídico y había alguna situación que amerite que la delegada para el notariado haga una validación frente a una omisión o falta a su deber, o si efectivamente se daba una situación factible de poder ser, eh, aprobada por el notario y emitida a través de una escritura, en donde efectivamente, pues sí llega a</p>	
--	--	--	--



## Justicia

		<p>Registro, pasa el control de calidad y no podemos negar el registro, porque si cumple con la norma, pues efectivamente es dable ese inscripto.</p> <p>Altavoz 2 Mira, una pregunta. Una pregunta complementaria.</p> <p>Altavoz 3 Un poquito, porque como me hice entender yo, porque yo estoy used to work from home. El predio o la tierra es de su mamá y está viva.</p> <p>Altavoz 1 Sí, pero es de la señora, pero es de la señora y está inscrita en el registro que ella está dueña.</p> <p>Altavoz 3 Está en territorio ancestral.</p> <p>Altavoz 3 Está en el ministerio, está ante el resguardo, está ante todo.</p> <p>Altavoz 1 Pero el resguardo debe estar inscrito como territorio colectivo para poder evidentemente tener un título colectivo como comunidad. Por eso entonces hay que mirar un poquito como el, el caso puntual, y es por eso que nosotros pagamos el escenario, prontamente, discúlpennme, para ahondar puntualmente el, el tema. Lo que sí es cierto es que hay que tener en cuenta muchos</p>	
--	--	---	--



## Justicia



		<p>factores que hacen parte tanto de lo que hace el notario como de lo que debe hacer el registrador para que efectivamente, eh, pues se pueda denunciar una presunta irregularidad en la prestación del servicio.</p> <p>Altavoz 3 ¿Podemos agendar una cita?</p> <p>Altavoz 2 Mira, una pregunta, yo ya aclaro lo del resguardo.</p> <p>Altavoz 3 Es que no hemos llegado a la, a la... Sí, es que no nos hemos hecho entender bien.</p> <p>Altavoz 1 Nosotros podríamos, obviamente, tomar el, el contacto y verá como para poder hacer el análisis de la situación.</p> <p>Altavoz 2 Les pido excusas, pero creo que no vamos a poder porque ya a la una, en teoría, que pena, no vamos a poder atender. No, o sea, vamos-- han corrido dos horas ya.</p>	
<b>USPEC</b>	No hubo preguntas		
<b>Agencia Defensa Jurídica del Estado</b>	No hubo preguntas		



## Justicia



### 8. Evidencias

**Ministerio de Justicia ... ✅ · 2 h ·**

**#EnImagenes | Realizamos la Feria de Socialización de la Oferta de Servicios del Sector Administrativo de Justicia.**

**Un espacio de diálogo donde presentamos nuestra oferta institucional a servidores públicos y a la ciudadanía, promoviendo transparencia, participación y soluciones conjuntas para las necesidades de la comunidad.**



## Justicia





## **10. Resultados de la encuesta de satisfacción**

Con el fin de evaluar la percepción de los asistentes frente a la Jornada – Feria de Socialización de la Oferta de Servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, se dispuso un formulario digital (Forms) dirigido a los diferentes grupos de valor participantes.

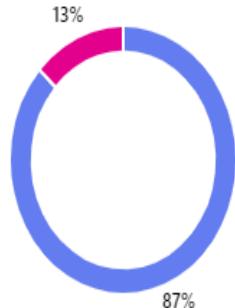
Del total de asistentes, 68 ciudadanos diligenciaron el formulario, permitiendo recopilar información relevante sobre el nivel de satisfacción, la claridad de la información brindada y la utilidad de la oferta institucional presentada durante la jornada.

Los resultados obtenidos evidencian una percepción positiva por parte de los participantes, destacándose la importancia de estos espacios para el acercamiento institucional, la orientación ciudadana y el acceso a la información de los servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Las respuestas obtenidas fueron:

1. Tipo de persona:

- Natural 59
- Jurídica 9



2. Indique el nombre de la entidad que representa:

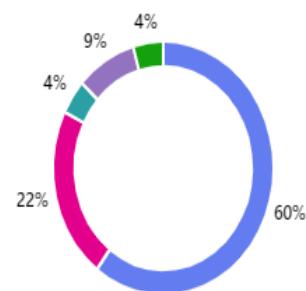
8  
Respuestas      Respuestas más recientes  
...  
...

1 encuestados (13%) respondieron Sistema Jurídico Pueblo Pijao JEI para esta pregunta.

vivienda Centro Internacional de BIC Sistema normativo libertad  
Artesanías A. Sistema Jurídico Pueblo Pijao JEI Fundacion retorno  
Agricultura Tropical Unidad de Restitución de JEI NACION PIJAO Ministerio  
CIAT Inpec Tierras Colombia

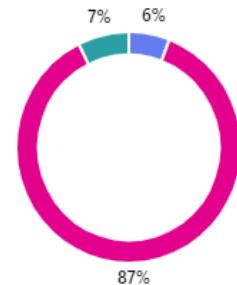
3. Lo invitamos a evaluar la charla dada por

- Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD 41
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC 15
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC 3
- Superintendencia de Notariado y Registro - SNR 6
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE 3



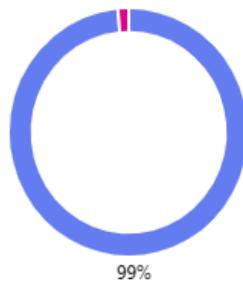
4. El tiempo de la charla fue?

- Largo      4
- Adecuado      59
- Corto      5



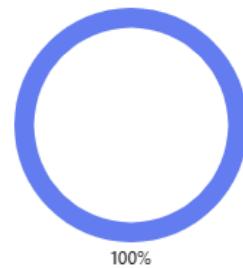
5. La charla fue de su interés?

- Si      67
- No      1



6. Volvería a participar en un evento del Ministerio de Justicia y del Derecho

- Si      68
- No      0



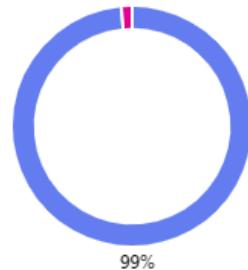


## Justicia



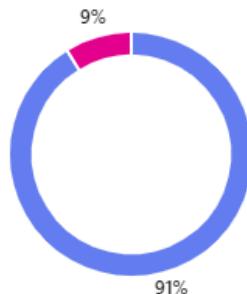
7. Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando este tipo de eventos

- Si 67
- No 1



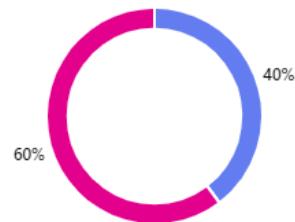
8. Considera que el tema presentado fue abordado en lenguaje claro y comprensible para los asistentes

- Si 62
- No 6



9. Desea formular alguna pregunta al expositor para que la respuesta le sea remitida vía correo electrónico en fecha posterior a la finalización de este evento, teniendo en cuenta los términos legales vigentes (15 días hábiles). [\[L\]](#)

- Si 27
- No 41



---

Dentro de esta pregunta, 27 asistentes indicaron que deseaban expresar, algún comentario, sugerencia o pregunta, allí encontramos:

	Ninguna	Comentario	Sugerencia o Recomendación
1	No	Muy excelente	Seria umna gran oportunidad de incluir pueblos indigenas traducirlo al idioma nativa para que sea una forma de dar una concer legal app y justicia facil
2	No	Excelente jornada donde nos estan abriendo la oportunidad de conocer mas cosas de nuestro pueblo indigena	Como lider social y queriendo llevar el mensaje q las comunidades que fuera mas claro y preciso y de acuerdo a la tema
3	Buena	Me parece que unas reglas de oro desde el inicio	Manejo de lenguaje claro (no tecnicismos en el lenguaje)
4	No	Una intervención no fue clara y no fue dada respuesta para aclaración	Me pareció muy interesante aprender sobre todo lo que el Min hace y sus entidades adscritas. Mi recomendación es que si esto es para el ciudadano en general como parte interesada de ustedes, deberían garantizar mayor despliegue de todo los servicios y mecanismos y plataformas de utilidad para la persona del común. Es muy bueno lo que se ve pero nadie sabe de esto. Canales con RTVC el boletín del consumidor entre otros que todos tenemos acceso podrían ser canales para este fin
5	No	Que ayuden mas a las personas mayores que estan siendo vulnerados	Por favor compartir las diferentes presentaciones
6	No	Invitación a puerto Gaitán Meta	Se debe incluir la Jurisdicción Especial Indígena JEI
7		Fue un espacio agradable para escuchar y q lo escuchen	Que incluyan a los jueces Nacion pijao
8		Excelente	

Adicionalmente, como preguntas o solicitudes encontramos:



## Justicia

### Pregunta ó Solicitud

Cuales la dinamica mjd para amparar los derechos fundamentales de los lideressociales en colombia

Cuales son los beneficios para el empresariado que desea incluir a la población privada de la libertad en materia de formación y producción industrial ?

Información acerca del cambio de nombre en PPL trans.

Cuál es la ruta para solicitar intervención en infraestructura carcelaria?

Información sobre daño antijuridico

Si. Hay un galimatias respecto del decir y el hacer. Se tratan temas y existe exclusion, solicito agendar una cita encaminada a la no repeticion y la resocializacion desde la administracion de justicia de paz sociedad civil y la indigenad z

Estas seis (6) inquietudes serán dirigidas a la dependencia o entidad competente para dar respuesta al peticionario.

## 9. Conclusiones

- La jornada se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo los objetivos propuestos, fortaleciendo el acercamiento institucional del sector administrativo a la población y la transparencia en la información.
- Como compromiso general se espera que este tipo de jornada-feria se desarrolle mínimo dos veces al año a nivel territorial